

**Recurso interpuesto el 7 de mayo de 2009 — Fries Guggenheim/CEDEFOP****(Asunto F-47/09)**

(2009/C 153/101)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

*Demandante:* Eric Mathias Fries Guggenheim (Lieja, Bélgica) (representante: L. Lucas, abogado)

*Demandada:* Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)

**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión del CEDEFOP de no renovar el contrato de agente temporal del demandante y, a falta de readmisión, condena de la parte demandada a pagarle una indemnización como reparación del daño moral sufrido.

**Pretensiones de la parte demandante**

- Que se anule la decisión de 7 de julio de 2008 del CEDEFOP de no renovar el contrato del demandante y por la que se confirma que finalizaría el 15 de octubre de 2008.
- Que se anule, en la medida en que sea necesario, la decisión de 18 de julio de 2008 del CEDEFOP por la que se confirma la primera, a raíz del escrito de 9 de julio de 2008 del demandante y de su reunión, el 17 de julio de 2008, con los representantes del personal.
- Que se condene al CEDEFOP a pagar al demandante, a falta de readmisión, una indemnización, cuyo importe determinará el Tribunal de la Función Pública, como reparación de su daño moral.
- Que se permita que el demandante, si lo estima necesario, cuantifique el perjuicio causado a su carrera y se condene si no al CEDEFOP a pagarle como resarcimiento por dicho perjuicio, a falta de readmisión, una indemnización cuyo importe determinará el Tribunal de la Función Pública.
- Que se condene en costas a CEDEFOP.